



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., miércoles 17 de febrero de 2016.

Número 20

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 736.- Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 3 | EDICTO 902.- Expediente Número 0099/201, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 737.- Expediente Número 0061/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum. | 3 | EDICTO 903.- Expediente Número 0085/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 827.- Expediente Número 00526/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 904.- Expediente Número 00012/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 832.- Expediente Número 1183/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 4 | EDICTO 905.- Expediente Número 00081/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 883.- Expediente Número 01088/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario. | 4 | EDICTO 906.- Expediente Número 00052/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 11 |
| EDICTO 884.- Expediente Número 00164/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario. | 5 | EDICTO 907.- Expediente Número 01457/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 885.- Expediente Número 00138/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 5 | EDICTO 908.- Expediente Número 00108/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 886.- Expediente Número 194/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 909.- Expediente Número 0115/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 887.- Expediente Número 00560/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial. | 7 | EDICTO 910.- Expediente Número 094/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 888.- Expediente Número 545/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 7 | EDICTO 911.- Expediente Número 1197/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 889.- Expediente Número 00323/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario. | 8 | EDICTO 912.- Expediente Número 1837/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 890.- Expediente Número 00914/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma de Escritura Definitiva. | 8 | EDICTO 913.- Expediente Número 00098/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 891.- Expediente Número 00638/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 9 | EDICTO 914.- Expediente Número 01386/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 892.- Expediente Número 01071/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 9 | EDICTO 915.- Expediente Número 00104/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 897.- Expediente Número 01546/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | EDICTO 916.- Expediente Número 00902/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 898.- Expediente Número 00063/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | EDICTO 917.- Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 899.- Expediente Número 00143/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 918.- Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 900.- Expediente Número 00014/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 919.- Expediente Número 01437/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 901.- Expediente Número 00079/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 920.- Expediente Número 00017/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|---|------|
| EDICTO 921.- Expediente Número 00985/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 922.- Expediente Número 00013/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 923.- Expediente Número 00059/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 924.- Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 925.- Expediente Número 00033/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 926.- Expediente Número 00040/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 927.- Expediente Número 00225/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 928.- Expediente Número 00046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 15 |
| EDICTO 929.- Expediente Número 00204/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 16 |

COPIA

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 25 de enero de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por LUIS ARCE FLORES, LUIS ARCE SUAREZ, MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ, JOSEFINA ARCE FLORES, BEATRIZ SUAREZ DE ARCE, JUAN MANUEL ARCE FLORES, en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO, demandado re conveniente, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

100% (cien por ciento) de la Finca No. 64574 ubicada en el municipio de Victoria que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble terreno urbano, localización: calle 14, Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, superficie 410.40 m², medidas y colindancias NORTE: 41.04 metros con propiedad que se reserva el vendedor, SUR: 41 metros con propiedad de Natalia Flores Rivera, ESTE: 10 metros con propiedad de Francisco Benítez Garza, OESTE: 10.00 metros con calle 14; según el instrumento privado de fecha 04 de diciembre de 1976, y certificado por el Lic. Héctor Tamez González, Notario Público Número 20, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en fecha 04 de diciembre de 1976, bajo el número de certificación 235, del libro de control fuera de protocolo, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de 517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

50% de los derechos de la Finca No 57341 municipio de Victoria, que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: Boulevard Emilio Portes Gil, superficie restante: 3,759.70 metros cuadrados, según la Escritura Pública Número 2163 volumen trigésimo tercero de fecha 20 de mayo de 1977, otorga el Licenciado Héctor Tamez González titular de la Notaria Pública Número 20 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con datos de registro Sección I Año 1977, Libro 455 número 9, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$2,481,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

100% de los derechos de la Finca No. 42161 municipio de Victoria, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: calle Camino al Ejido La Libertad, superficie: 231.24 metros cuadrados, según el instrumento privado de fecha 10 de junio de 1980, y certificado por el Licenciado Héctor Tamez González, Notario Público Número 20, asiento 574, del 10 de junio de 1981, en Ciudad Victoria Tamaulipas, e inscrita en Sección I Número 37 Legajo 1149 del 29 de julio de 1981, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del

valor del bien inmueble embargado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIÉS, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

736.- Febrero 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0061/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en manzana-13, lote-154, calle Eucalipto, en la colonia Manuel A. Ravizé en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, con las siguientes coordenadas; AL NORTE, en 10.00 metros lineales con María Antonia Sena; AL SUR, en 10.00 metros lineales con calle Eucalipto; AL ESTE, en 15.85 metros lineales con Juana María Cuevas; AL OESTE, en 10.00 metros lineales con José Guadalupe Pérez y 9.00 metros lineales con Emma Sena

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

737.- Febrero 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha veintiuno de octubre del dos mil quince y veinte de enero de dos mil dieciséis, dictados en el Expediente Número 00526/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Ciudadanos DONACIANO EDGARDO HERNÁNDEZ DE LA PAZ Y ARMANDINA GUTIÉRREZ GIL DE HERNÁNDEZ, en contra del Ciudadano DR. JOSÉ JAVIER GALINDO CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno urbano, el cual se encuentra ubicada en el número 2020 de la Avenida Morelos de esta ciudad, con una superficie de 4.60 metros cuadrados, y se identifica como Sección (6) seis, Fila (6) seis, Manzana (6) seis, Lote (2/3) dos diagonal tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en (25.00) veinticinco metros, en el lote (2/2) dos diagonal dos; AL SUR, en (11.00) once metros y (4.00) cuatro metros, con lote (2/4) dos diagonal cuatro y en (10.00) diez metros, con lote (2/5) dos diagonal cinco; AL ORIENTE.- En (6.60) seis metros, sesenta centímetros con Avenida Morelos y (1.40) un metro, cuarenta centímetros, con

el lote (2/4) dos diagonal cuatro; y AL PONIENTE, en (6.00) seis metros, con el lote número (3) tres y en (2.00) dos metros, con el lote (2/5) dos diagonal cinco; y el cual es valuado por los peritos en la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Dicho inmueble se encuentra controlado catastralmente en esta ciudad con la Clave Número 26-01-06-047-012.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es valuado en la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado et 20% por ciento del valor que sirva de base al remate aludido debiendo presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose coma fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

827.- Febrero 11 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN ROMERO CASTAÑEDA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1183/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montaña apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JUAN ROMERO CASTAÑEDA, ordenó la publicación del presente edicto:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito presentado de forma electrónica en fecha dieciséis de enero del año en curso, signado por el C. Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de autorizado de la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, actuando dentro de los autos del Expediente Número 1183/2012.- Como lo solicita el compareciente, al encontrarse el presente Juicio en ejecución de sentencia y al no haber dado cumplimiento voluntario la parte demandada el C. JUAN ROMERO CASTAÑEDA, al requerimiento que se le hiciera mediante proveído de fecha siete de diciembre del año próximo pasado, no obstante que se notificó debidamente; se le hace efectivo el apercibimiento consistente en ejecución forzosa de la sentencia, por lo que con este auto con efecto de mandamiento se ordena requerir a dicho demandado JUAN ROMERO CASTAÑEDA para que dentro del término de tres días haga el pago de la cantidad de \$1'466,344.24 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) por concepto de capital vencido, y demás prestaciones accesorias a que fue condenado mediante sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre del dos mil quince, y en caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes que garanticen dichas prestaciones en los términos de ley.- Por

otra parte y tomando en consideración de que la parte demandada el C. JUAN ROMERO CASTAÑEDA fue emplazado por edictos dentro de esta Juicio y por consecuencia de ello no tiene casa conocida dentro de este tugar del Juicio, en tal virtud y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 768 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al mercantil practíquese el requerimiento ordenado en este proveído mediante la publicación de edicto por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico oficial del estado y además en la puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1063, 1077 y 1347 del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Asalia María Castañeda Montelongo.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 768 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación Supletoria al Mercantil, mediante la publicación de edicto por DOS VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y además en la puerta del Juzgado.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintiún días del mes de enero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELANGO.- Rúbrica.

832.- Febrero 16 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUANA REGINA SALAZAR RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de noviembre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XXII del artículo 249 del Código Civil en vigor en el Estado.

B).- El pago de costas y gastos que se origine en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio e seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije e estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

30 treinta de noviembre de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

883.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HÉCTOR MANUEL GIL VALLE
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE BECERRA GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une, basado para ello en las hipótesis establecidas en las causales de las fracciones VII y XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, tal como lo disponen los numerales 156 y 157 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

C).- El pago de costas y gastos que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio e seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije e estrados de este Juzgado.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 4 de febrero de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

884.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE PUENTE COVARRUBIAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00138/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MARYCARMEN PEDRAZA DE LA GARZA en contra de C. JOSÉ GUADALUPE PUENTE COVARRUBIAS, JOSÉ CORREA GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 300, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES y DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y MANIFESTO DE PROPIEDAD SUBURBANA, ordenó se le emplazará y se le

corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La nulidad del contrato de compraventa contenido en el Instrumento Público 291 (doscientos noventa y uno), del Volumen VIII (octavo), pasada ante la fe del Notario Número trescientos, Lic. José Correa Guerrero, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, así como el testimonio correspondiente y el aviso de prioridad que supuestamente se hizo y que contiene el Contrato de Compraventa celebrado en Camargo, Tamaulipas el día 10 (diez) de octubre de 2014 (dos mil catorce, entre Maricarmen (sic) Pedraza de la Garza en mi carácter de supuesta vendedora u el C. José Guadalupe Puente Covarrubias quien supuestamente compra los bienes inmuebles de mi propiedad, cuyos datos de registro son Fincas 67655 y 67650, cuyos inmuebles están ubicados, el primero en Prolongación Norberto Treviño Zapata (16), al norte, con Libramiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 1-63-86.82 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 92.030 metros y 12.810, metros en línea quebrada polígono 2(dos), Avenida Pietra Santa; AL SUR: en 100.940 metros con José Villarreal Caballero: AL ESTE en 155.690 metros con Polígono 2 (Avenida Norberto Treviño Zapata); y AL OESTE: en 160540 metros con Marisabel Pedraza de la Garza y el segundo en Prolongación Norberto Treviño Zapata (16), al Norte con Libramiento, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1-79-17.39 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 103.00 metros, con Raúl Pedraza; AL SUR: en 91.960 metros y 13.60 metros, con Avenida Petra Santa en línea quebrada; AL ESTE en 161.990 metros, con Avenida Norberto Treviño Zapata; y AL OESTE: en 180.250 metros, con Marisabel Pedraza de la Garza.

B).- Del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, demando la cancelación del registro de la escritura antes citada y que está identificada con el Número de Entrada 37387/2014 y que afecta a los números de las fincas ya descritas, así como la cancelación del aviso preventivo.

C).- Declaración Judicial, mediante sentencia definitiva de la nulidad de todo acto o hecho jurídico derivado del supuesto contrato de compraventa a que se refiere el inciso A) y que sea realizado con posterioridad a la presente demanda.

D).- De José Guadalupe Puente Covarrubias, pago de gastos y costas que se genere en el presente Juicio, así como los daños y perjuicios que pudieren ocasionársele a la suscrita, con motivo del presente Juicio.

E).- De la Dirección General de Notarías, se demanda la cancelación del registro del protocolo, del documento emitido por el Notario Público aquí demandado y ya precisado en párrafos pretéritos, con su apéndice y testimonio así como el aviso de prioridad.

F).- Del Departamento de Catastro del municipio de Ciudad Victoria, demando la nulidad de los registros y/o cualquier anotación que de ellos emane.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

885.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SANTOS ENRIQUE MENDOZA RAYGOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 194/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por José David Ortiz López, en su carácter de apoderado de sociedad limitada de los activos de GRAMECY S. DE R.L. DE CV (en lo sucesivo SLAG), en contra de SANTOS ENRIQUE MENDOZA RAYGOZA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A). El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado C. SANTOS ENRIQUE MENDOZA RAYGOZA.

B).- El pago de la cantidad de \$412,461.88 (CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.), esto por concepto de Saldo Insoluto Del Crédito, según la certificación expedida del día nueve (9) de septiembre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982.

C).- El pago de la cantidad de \$4,355.59 (CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), esto por concepto de Amortizaciones No Pagadas, adeudadas a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año 2014; según la certificación expedida el día nueve (9) de septiembre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por mi representada, con cédula profesional número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de la cantidad de \$35,685.05 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.), esto por concepto de Intereses Vencidos, adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año 2014; según la certificación expedida el día nueve (9) de septiembre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de la cantidad de \$859.60 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), esto por concepto de Gastos de Administración, adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año 2014 según la certificación expedida el día nueve (9) de septiembre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de la cantidad de \$137.52 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), esto

por concepto de IVA de Gastos de Administración, vencidos y adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año 2014; según certificación expedida el día nueve (9) de septiembre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).-El pago de la cantidad de \$16,514.69 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 69/100 M.N.), esto par concepto de Saldo Diferido No Pagado por el Demandado y adeudado a mi representada que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: julio, agosto y septiembre del año 2014; según la certificación expedida el día nueve (9) de septiembre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por mi representada, con cédula profesional número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de la cantidad de \$4,433.97 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), esto par concepto de intereses moratorios ordinarios del mes de septiembre del año 2014, que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca el periodo del mes de septiembre del año 2014; según la certificación expedida el día veintiuno nueve(9) de septiembre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de la cantidad de \$107.45 (CIENTO SIETE PESOS 45/100 M.N.), esto por concepto de Gastos de Administración del mes de septiembre del año 2014, que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo del mes de septiembre del año 2014; según la certificación expedida el día veintiuno nueve (9) de septiembre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de la cantidad \$17.19 (DIECISIETE PESOS 19/100 M.N.), esto par concepto de IVA Gastos de Administración del mes de septiembre del año 2014, que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo del mes de septiembre del año 2014; según la certificación expedida el día veintiuno nueve (9) de septiembre del año de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.

l).- El pago de gastos y costas derivados que resulten de este Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otra de las de mayor circulación de esta ciudad, así misma se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndale saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, cantadas a partir de la fecha de la última a publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda sus anexas debidamente requisitadas se encuentran a disposición en la Secretaria este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, h sele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23/10/2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

886.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. IRMA REYES ENRÍQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada María Esther Rodríguez Padrón, Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente Número 00560/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el C. Licenciado José David Ortiz López apoderado general para pleitos y cobranzas de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ordenó a Usted la Notificación por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha trece de los corrientes, documentos anexos, téngase por presentado al C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicha Sociedad, y en atención a la anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura, baja el Número 00560/2014.- Notifíquese a la C. IRMA REYES ENRÍQUEZ, en el domicilio ubicado en calle Padilla, número 408, manzana 03, lote 102, entre calles Reynosa y Linares, del Fraccionamiento Colonia Linares, de ciudad Mante, Tamaulipas, Código Postal 89849, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole par tanto dejar copia simple de la misma.- Una vez hecha la notificación, y en la misma diligencia, entéreseles que se les otorga un término de tres días para que, si es su deseo, manifiesten ante esta Autoridad la que a sus intereses legales corresponda.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de este Juzgado, autorizando para tener acceso al expediente y reciban devolución de documentos a los C.C. LICENCIADOS ELOY VÁZQUEZ OLVERA, RODRIGO ALONSO PORTES CASTILLO, MARGARITA VÁZQUEZ PICAZO, TERESA GUADALUPE SÁNCHEZ MONSIVÁIS, CESAR AUGUSTO VALDEZ CASTILLO Y JAVIER GUADALUPE RODRÍGUEZ CERVANTES.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a la C. IRMA REYES ENRÍQUEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868, y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de la Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado,

quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00560/2014.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (21) veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha dieciocho de septiembre del presente año, escrito signado por el C. JOSÉ DAVID ORTIZ LÓPEZ, compareciendo al Expediente Número 00560/2014; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por los Representante del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado así como de la Comisión Federal de Electricidad, y de la Dirección de la Policía Ministerial del Estado todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de la C. IRMA REYES ENRÍQUEZ; y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial de los mismos es general, en consecuencia, procédase a notificar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se les informe que las actuaciones de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, quedarán en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, por tres días a efecto de que se impongan de ellas.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbricas.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos. Una Firma Ilegible.- Rúbricas.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-Conste.

Cd. Mante, Tam., A 15 de octubre de 2015.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. CRISTIAN REYES GARCÍA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. JOVITA BARRERA ALVIZO.- Rúbrica.

887.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RUISA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S. A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado por auto fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, ordenó emplazarle por edicto la radicación del Expediente Número 545/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Licenciado Oscar Hugo Guajardo Bustos en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo en contra de RUISA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A. DE C.V. de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La sentencia que este Tribunal, deberá de emitir decretando la rescisión del contrato de promesa de compraventa celebrado con fecha 16 de diciembre del 2010, por mi representada con la persona moral denominada RUISA CONSTRUCCIONES V SUMINISTROS S.A. DE C.V., respecto de 15 lotes de terreno que se identifican en la manzana 32, lote

16 y manzana 53 los lotes 01 al 08 y 11, 12, 14 y 16 al 18 del Fraccionamiento Riberas del Carmen, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

B).- Consecuentemente con lo anterior la condena que su Señoría deberá de hacer en contra de la demandada, condenándola a la desocupación y entrega a favor de mi representada de los 15 lotes de terreno no pagados que identificare en el capítulo de hechos, objeto del contrato de promesa de compraventa cuya rescisión es la materia del presente Juicio.

C).- Como consecuencia del incumplimiento en que incurrió la parte demandada se reclama el pago del diez por ciento del valor total de la operación establecida en la operación de compraventa que asciende a la cantidad de \$87,600.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme a lo pactado en la cláusula Sexta del Contrato de Promesa de Compraventa base de la acción, lo anterior en virtud de que por causas imputables de falta de pago a cargo de la demandada no se celebró el contrato definitivo de compraventa.

D). El pago de \$87,600.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento cabal y oportuno de pago dentro del término establecido, por parte de la empresa demandada al tenor de lo pactado de la Cláusula Sexta del contrato de promesa de compraventa celebrado con la demandada.

E).- En caso de oposición el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 07/01/2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

888.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROSALINDA ALONSO VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de marzo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por HÉCTOR SALAZAR ARRIETA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas las consecuencias legales que determine la Ley, sin que deba liquidarse la sociedad conyugal por no existir bienes de la misma, mi petición de divorcio la fundamento en la causal prevista en el artículo 249 fracción XXII, del Código Civil para Tamaulipas, que a la letra establece: Artículo 249.- Son causas de divorcio: fracción XXII.- La simple voluntad de cualquiera de los cónyuges.

B.- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

889.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. HERLINDA PÉREZ CERVANTES Y
JACOBO JOSÉ DÍAZ GARCÍA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma de Escritura Definitiva promovido por el C. JOSÉ MÉNDEZ MARTÍNEZ en contra de los C.C. HERLINDA PÉREZ CERVANTES Y JACOBO JOSÉ DÍAZ GARCÍA, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento del contrato definitivo de compra venta del bien inmueble consistente en: Una superficie de 401.00 cuatrocientos un metros cuadrados de terreno ubicado en el Ejido Presa La Laguna II (colonia Jacinto López Sector 1), lote 13 manzana 16, y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE, en 20.00 metros lineales con el lote 19 y 20 AL SURESTE, en 20.00 metros lineales con el lote 12; AL SUROESTE en 20.30 metros lineales con la calle Cananea y AL NOROESTE, en 19.80 metros lineales con el lote 14.- Así como la construcción edificada sobre el mismo, cuyo título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2295, Legajo 46, municipio de Reynosa, Tamaulipas con fecha 24 de enero de 1994, B).- El pago de gastos y costas judiciales a su favor que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil quince se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados C.C. HERLINDA PÉREZ CERVANTES Y JACOBO JOSÉ DÍAZ GARCÍA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., 10 de enero del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

890.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. FERNANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00638/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA RUTH VARGAS MELÉNDEZ en contra de FERNANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me asiste con el C. FERNANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ con apoyo a la causal XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del acta de matrimonio registrada en la Oficialía Primera del Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, en el Libro 3, Acta Número 412, Foja 004842 de fecha cinco de abril de 1988, celebrada entre el C. FERNANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ y la suscrita - C).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

Ordenándose emplazar a FERNANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 días de enero de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

891.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

OMAR ANGEL FLORES TORRES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de octubre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por a C. JEHIELI GONZÁLEZ GALLEGOS, en contra del C. OMAR ANGEL FLORES TORRES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que mediante Sentencia Ejecutoriada se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, el cual fue celebrado el día veintiocho de septiembre del dos mil doce, ante la fe de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, asentado en el Libro Número 2, Acta Número 264, Foja Número 264, lo que se justifica con la respectiva acta de matrimonio que se acompaña al presente escrito.

b).- Que por sentencia firme se declare la disolución de la sociedad conyugal, nacida del vínculo matrimonial que nos une.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado OMAR ANGEL FLORES TORRES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de diciembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

892.- Febrero 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01546/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NIETO GÓMEZ, Y LILIA FAZ SERNA, Y denunciado por los C.C. FRANCISCO NIETO FAZ, JOSÉ LUIS NIETO FAZ, RICARDO NIETO FAZ, ROSA LILIA NIETO FAZ, Y GUILLERMO NIETO FAZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

897.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de enero del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO TIJERINA RODRÍGUEZ Y CONSUELO MONTENEGRO MENDOZA, denunciado por LIZANDRO TIJERINA MONTENEGRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a

los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

898.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de enero de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID MANDUJANO GÁMEZ Y RAFAELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por HUGO MANDUJANO GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a HUGO MANDUJANO GONZÁLEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

899.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 25 del mes de enero año actual (2016), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00014/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ELVIRA BÁEZ VÁZQUEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 10 de octubre del año de mil novecientos noventa, su último domicilio particular lo fue en la calle Mariano Matamoros número 480, Zona Centro, de Jaumave, Tamaulipas, denunciado par CIRILO BERMÚDEZ CRUZ.

Y par media del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos las que se consideren con derecho a la herencia y a las acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termin de quince días contadas a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 días de enero de 2016.- DAMOS FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, C. OLIVIA GARCÍA MENDOZA.- Rúbrica.- C. LEONOR CERVANTES MONTALVO.- Rúbrica.

900.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de enero de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIO PÉREZ ALANÍS, denunciado por DESIDERIO PÉREZ ALMAGUER.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a DESIDERIO PÉREZ ALMAGUER, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

901.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 26 de enero de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0099/201, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GARZA DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tampa a 26 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

902.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de enero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0085/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO GARZA DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estada y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

903.- Febrero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, el Expediente 00012/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMILIANO PÉREZ MEDINA, denunciado por MARÍA SANTOS RAMÍREZ CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

904.- Febrero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JOSÉ GUADALUPE FUENTES RAMÍREZ, a bienes de ANA MARÍA IZAGUIRRE RUBIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

905.- Febrero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO ALONZO JUÁREZ, denunciado por PILAR LERMA RUIZ, MARÍA GUADALUPE ALONSO LERMA, MARÍA ELODIA ALONSO LERMA, MA. LAURA ALONZO LERMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 21 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

906.- Febrero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01457/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ISIDORO RODRÍGUEZ RUIZ, denunciado por NEMESIA GARCÍA VARGAS, GABRIELA YAZMIN RODRÍGUEZ GARCÍA, ANGEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA, OZIEL AMAURY RODRÍGUEZ GARCÍA, JAVIER EDGAR RODRÍGUEZ GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a NEMESIA GARCÍA VARGAS, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

907.- Febrero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de enero de 2016.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00108/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ABIEL ESCAMILLA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

908.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de enero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0115/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ARRAMBIDEZ CABRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

909.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de enero de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 094/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELIA CAVAZOS TREVIÑO, denunciado por TAMARA ROSALES CAVAZOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a TAMARA ROSALES CAVAZOS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

910.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 1197/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ROSA IMELDA VÁZQUEZ VERDÍN, denunciado por PEDRO HUERTA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21/01/2016 09:23:44 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

911.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1837/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR ESCOBEDO NAVARRO, denunciado por la C. ELVIA TREVIÑO PAREDES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de enero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

912.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de enero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de Enero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00098/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSA ELIDA LÓPEZ MORALES Y/O CELSA LÓPEZ MORALES Y/O CELSA ELIDA LÓPEZ DE CONTRERAS, Y HONORATO CONTRERAS FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

913.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 01386/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GÓMEZ GONZÁLEZ, denunciado por MA. SONIA SOLANO GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

914.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MARTÍNEZ QUINTANILLA, quien falleciera en fecha: (01) uno de diciembre de (2014) dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ERIKA LIZETTE MARTÍNEZ PÉREZ, KATALINA MISTRAL MARTÍNEZ PÉREZ, MÓNICA EUGENIA MARTÍNEZ PÉREZ, MARÍA EUGENIA PÉREZ LEÓN.

Expediente registrado bajo el Número 00104/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28/01/2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

915.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GONZÁLEZ ORTEGA, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de abril de (2007) dos mil siete, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ LECOURTOIS, por su propio derecho y en su carácter de apoderado de los C.C. JOSEFINA LECOURTOIS REYES, JUAN MANUEL, LIZZET, EUCARIO, MA. DEL ROSARIO y CARLOS de apellidos GONZÁLEZ LECOURTOIS

Expediente registrado bajo el Número 00902/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24/08/2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

916.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIMIANO AGUIRRE CRUZ, denunciado por las C.C. ISABEL AGUIRRE GONZÁLEZ Y AMALIA JUÁREZ AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

917.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ARREDONDO RUIZ, y denunciado por el C. GUILLERMO VARGAS GODÍNEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de enero año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

918.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO ÁVILA ROMERO, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de noviembre del año dos mil

trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IGNACIA MA. DEL PILAR CARLÍN ORDAZ.

Expediente registrado bajo el Número 01437/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03/12/2015 03:34:25 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

919.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00017/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTA SÁNCHEZ VALDEZ, denunciado por ELEUTERIA CASTILLO VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de enero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

920.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de Septiembre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LA LUZ GARCÍA GONZÁLEZ, ANGÉLICA GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA, ALFREDO GARCÍA GARCÍA Y ANA LAURA GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de septiembre de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

921.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EUTIQUIO ARREDONDO MARTÍNEZ, denunciado por LILIA HUERTA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

922.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARDONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. GUADALUPE RAMÍREZ ACUÑA, CLEMENTE RAMÍREZ ACUÑA, REYES RAMÍREZ ACUÑA, ANTONIO RAMÍREZ ACUÑA, ROSA MA. RAMÍREZ ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de enero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

923.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAÍAS RODRÍGUEZ OÑATE, denunciado por LORENA VIANEY RODRÍGUEZ SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

924.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ZUMAYA HERRERA denunciado por la C. CONCEPCIÓN ZUMAYA HERRERA, asignándosele el Número 00033/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de, la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 15 de enero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

925.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO MUÑIZ MAYORGA, denunciado por ROSALVA GUTIÉRREZ BOLAÑOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

926.- Febrero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veinticinco

de enero de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00225/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de OSCAR TORRES CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Praga número 14151, del Fraccionamiento Villas de Oradel, descrito como lote 13, manzana 19, superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y de construcción 34.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con calle Praga; AL SUR, 6.00 metros con lote 33; AL ORIENTE, 15.00 metros con lote 14; y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 12, y valuado por las peritas en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

927.- Febrero 17 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha siete de agosto de dos mil quince y dieciocho de enero de dos mil dieciséis, dictados en el Expediente Número 00046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) en contra del C. JOSUÉ ROMO FAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en el lote 7 (siete) de la manzana 16 (dieciséis), de la Avenida: San Francisco número, del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Superficie de: 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 16.00 metros con lote 06; AL SUR: 16.00 metros con lote 08; AL ESTE: 6.00 metros con Avenida San Francisco y AL OESTE: 6.00 metros con lote 34; y valuado por los peritos en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate,

siendo postura legal la cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

928.- Febrero 17 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de enero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00204/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del C. HÉCTOR EPIFANIO LONGORIA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del 50% de la parte alícuota del bien Inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Diamante número 303, colonia Petrolera Chairel, en Tampico, Tamaulipas, Propietario HÉCTOR EPIFANIO LONGORIA GONZÁLEZ.- medidas y colindancias: AL NORTE: 8.65 m con fracción del lote propiedad de la Sra. Elizondo Nájera de Ibarra, AL SUR en 8.65 m con área de estacionamiento, AL ESTE en 7.65 m con fracción del mismo lote y que es servidumbre de paso para las fracciones restantes del mismo AL OESTE en 7.65 m con parte de la propiedad de María de Pilar Navedo de Martínez.- superficie del terreno 111 08 m², con un valor, comercial de \$962,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia en este Segundo Distrito Judicial en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y aquellas personas que tenga interés en el mismo, a la audiencia de remate en primera almoneda respecto del 50 % de la parte alícuota del bien Inmueble embargado en el presente Juicio, la cual tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que formulen sus posturas por escrito, cumpliendo con los requisitos que prevé el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca.- Se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de enero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

929.- Febrero 17, 23 y 25.-1v3.